

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	7) pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» deyerán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los anuncios de publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con la tarifa particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que

se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 6.592

Comisión Provincial de Urbanismo

Aprobado inicialmente por esta Comisión el Plan general de ordenación urbana de Tauste, se somete a información pública durante un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones que se deseen formular habrán de presentarse en la Secretaria de la Comisión dentro del indicado plazo y en horas hábiles de oficina, hallándose de manifiesto el expresado Plan en las oficinas de la Comisión y en la Secretaria municipal.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1957.
El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 6.601

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Corporación, en sesión de 27 de noviembre de 1957, la provisión de una plaza vacante de ayudante de matarife, más las que

se produzcan y declaren vacantes por la Excm. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles, mayores de veintiún años y sin exceder de cuarenta y cinco, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos y, en su caso,

tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a

los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local, el Jefe o un funcionario técnico del Servicio de quien depende esta plaza; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

PARTE TEORICA

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Matemáticas.— Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales. Sistema métrico decimal.

Tercer ejercicio (escrito)

Contestar en un plazo de dos horas a dos temas, sacados a la suerte, del siguiente programa:

Tema 1.º Matadero, definición y concepto.

Tema 2.º Servicios del Matadero; enumeración de los mismos.

Tema 3.º Método de matanza; enumeración

Tema 4.º Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5.º Preparación de la canal.

Tema 6.º Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7.º Transporte de las canales y despojos en el Matadero de Zaragoza.

Tema 8.º Obligaciones de los matarifes con la Inspección Veterinaria y Jefes de Nave.

PARTE PRACTICA

Cuarto ejercicio

Sacrificio y faenado de una res vacuna y otra lanar.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen

debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos (si se adjudicase más de una vacante) por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.; El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.508

Acordada por la Corporación, en sesión de 27 de noviembre de 1957, la provisión de una plaza vacante de ayudante ajustador del Parque de Tracción Mecánica, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excelentísima Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles, mayores de veintidós años y sin exceder de cuarenta y cinco, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 34 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos, y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local, el Jefe o un funcionario técnico del Servicio de quien dependa esta plaza, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general)

Lectura, escrito al dictado y ejercicio de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio (cultura tecnológica del oficio)

a) Resolución escrita de varios problemas elementales combinados y de frecuente aplicación en el oficio.

b) Conocimiento sobre motores de explosión y localización de averías.

Tercer ejercicio

Interpretación elemental de esquemas o croquización de una pieza a mano alzada.

Cuarto ejercicio (práctica del oficio)

Se demostrará: Construyendo una pieza, de acuerdo con el croquis correspondiente, en la que intervendrán los trabajos de forja, cepillado, taladrado, ajuste y soldadura.

Observaciones. — Los problemas, ejemplos de instalación y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Sólomente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición

serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos (si se adjudicase más de una vacante) por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.526

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras referentes al proyecto de variante de vertido del alcantarillado del barrio de la

Industrial Quimica, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general: P. A., (ilegible).

Núm. 6.527

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de ampliación del circuito del Parque de Primo de Rivera por el Paseo de Colón, entre Rincón de Goya y la calle de M. Renovales, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general: P. A., (ilegible).

Núm. 6.538

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras del ferrocarril de Zaragoza a Alsua, ampliación del paso en la calle de Sobrarbe, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general: P. A., (ilegible).

Núm. 6.606

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Orera de Calatayud estará expuesto al público durante ocho días en los locales de Casa Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.512

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Litago y Paracuellos de Jiloca estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.554

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Alcalá de Moncayo.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.613

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D. Desiderio García Gordo se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 14 de agosto de 1957, denegándole indemnización por accidente de trabajo

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1957.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 6.610

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de la Tranquera.—Zona de embalse.—Fábrica de harinas.—Expediente número 9.

Término municipal: Nuévalos.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 19 de diciembre actual, y hora de las seis de la tarde, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía de Nuévalos, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de los inmuebles por el señor Representante de la Administración pública; y en aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del señor Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular para el del propietario que se relaciona a continuación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Director, José Brugarolas.

Propietario que se cita

1. "Jalón Piedra", S. A.

Núm. 6.461

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Devolución de la fianza definitiva
constituida por D. Francisco Collel
Mayandía

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de excavación, bordillos y calzadas en urbanización de las zonas primera y segunda y centro en Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Francisco Collel Mayandía, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—
El Director general, José-Manuel Bringas Vega.

Núm. 6.462

Devolución de la fianza definitiva
constituida por D. Isidoro Andiano
Alvarez

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pavimentación de la zona centro en la urbanización de las zonas 1.ª y 2.ª y centro en Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Isidoro Andiano Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—
El Director general, José-Manuel Bringas Vega.

Núm. 6.463

*Devolución de la fianza definitiva
constituida por D. Luis Barcelona
Simón*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura en la manzana núm. 21 de Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Luis Barcelona Simón, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—
El Director general, José-Manuel
Bringas Vega.

Núm. 6.464

*Devolución de la fianza definitiva
constituida por D. José Agreda
Romerales*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de decoración de la iglesia parroquial de Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. José Agreda Romerales, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—
El Director general, José-Manuel
Bringas Vega.

Núm. 6.465

*Devolución de la fianza definitiva
constituida por D. Salvador Martínez
Blasco*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura de la manzana número 20 de Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Salvador

Martínez Blasco, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—
El Director general, José-Manuel
Bringas Vega.

Núm. 6.631

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de frutas y verduras

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 16 al 22 de diciembre (por kilo).

Plátanos, 9'30 pesetas.
Manzanas, 12.
Peras de agua, 14.
Peras Roma, 10.
Naranjas navel, 8.
Naranjas corrientes, 4'50.
Mandarinas clementinas, 12.
Mandarinas corrientes, 9.
Limones, 10.
Uvas, 11'50.
Patatas, 2'35.
Acelgas, 2'50.
Espinacas, 4'50.
Repollos, 2'75.
Coliflores, 3'50.
Cebollas, 1'75.
Tomates, 7'25.
Judías verdes, 9.
Pimientos, 4.
Lechugas, 4'25.
Zanahorias, 5.
Guisantes, 12.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1957.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos.

Núm. 6.508

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

La Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en esta ciudad (Avenida de Madrid, 123), y en su nombre D. Abel Aldama Inoriza, como Gerente-Delegado de la misma, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde Purujosa (Zaragoza) a Beratón (Soria), desarrollándose la línea dentro de los dos términos municipales.

La potencia a transportar será de 20 K. V. A. a la tensión de 8.000 voltios, disponiéndose todos los elementos para poder utilizarse a la de 15.000 voltios, en un circuito trifásico de 50 periodos por segundo.

La línea arranca de la subestación de transformación que en Purujosa tiene la Sociedad peticionaria y, atravesando un monte del Estado y terrenos del Patrimonio Forestal del Estado, con un trazado poligonal de ángulos muy abiertos, va a cruzar el camino vecinal de Beratón a Purujosa, ya dentro de la provincia de Soria, en el punto kilométrico 4,142, y de aquí, casi en línea recta, a cruzar nuevamente dicho camino en el punto kilométrico 0,055, unos 76 metros antes de finalizar la línea en la subestación de transformación de Beratón (Soria).

La longitud total de la línea es de 5.620,37 metros, de los que 3.277,81 metros corresponden a la provincia de Zaragoza y 2.342,56 metros a la de Soria.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las obras y terrenos de dominio público afectados por la línea y sobre los de dominio privado que figuran en la siguiente relación.

Provincia de Zaragoza

Término municipal de Purujosa

1. Monte del Estado.
2. Clemente Sanjuán.
3. Camino.
4. Monte del Estado.
5. Victoriano Rubio.
6. Monte del Estado.
7. Patrimonio Forestal del Estado.
8. Leandro Sanmartín.
9. Patrimonio Forestal del Estado.
10. Emiliano Gómez.
11. Patrimonio Forestal del Estado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar

- 6.598.—Sos del Rey Católico
6.619.—Rodén

Expediente de suplemento de crédito

- 6.603.—Velilla de Ebro

Expediente de transferencia de crédito

- 6.599.—Calatayud
6.602.—Velilla de Ebro

Lista cobratoria de rústica

- 6.597.—Almonacid de la Sierra
6.605.—Villarroya de la Sierra
6.620.—Tarazona

Lista cobratoria de urbana

- 6.597.—Almonacid de la Sierra

Presupuesto ordinario

- 6.601.—La Almolida
6.604.—Villanueva de Jiloca

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encárgase a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal,

con arreglo a los artículos 512 y 508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.545

SANCHEZ SANCHEZ (José-María), hijo de Antonio y de Consuelo, de 33 años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Albuñol (Granada), comparecerá en el Juzgado comarcal de Tauste al objeto de constituirse en el Depósito municipal de Penados hasta cumplir la pena de cinco días de arresto menor que por sentencia dictada en dicho Juzgado le fueron impuestos en juicio verbal de faltas contra las personas, seguido en el mismo con el número 28 del corriente año.

Núm. 6.571

VERA RAMOS (Antonio), de 27 años, soltero, hijo de Jesús y de Enriqueta, profesión obrero, con último domicilio en Puerto Lápice (Ciudad Real), calle de Calvo Sotelo, núm. 12, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 253 de 1956, por el delito de robo.

Núm. 6.572

MARTINEZ GIMENO (José), natural de Fuentes de Jiloca, de estado casado, de profesión industrial, de 38 años de edad, hijo de Mariano y de Rosario, domiciliado últimamente en Barbastro (calle Argensola, 16), procesado en causa núm. 37 de 1957, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe como comprendido en el artículo 835, núm. 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.596

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades pecuniarias decretadas en la causa número 167 de 1944, sobre falsedad y estafa, contra Alfredo Fon Acón, se sacan a la ven-

ta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al citado penado:

Un pie madera para lavabo, con palangana y jarro usados, 30 pesetas.

Una cocina económica de chapa, pequeña, usada, 75 pesetas.

Una máquina coser, tamaño pequeño, usada, 700 pesetas.

Una cama matrimonio metálica, con somier deteriorado, 300 pesetas.

Una mesilla noche, madera, usada, 50 pesetas.

Dos cerraduras de puerta, usadas, 20 pesetas.

Total importe de la tasación, pesetas 1.175.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de enero próximo, a las once horas, y se advierte: Que para tomar parte en la misma es necesario consignar el 10 por 100 de la tasación y presentar documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los bienes están depositados en poder de Desiderio Gascón (Candaliya, 5, portería).

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.507

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 101 de 1955, sobre estafa, contra Encarnación Jiménez Castro, se le notifica que en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de este capital fué condenada a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, pago de costas procesales y a que abone a Adoración Cebollada la cantidad de 7.340 pesetas como indemnización de perjuicios.

Asimismo se notifican las indemnizaciones a la perjudicada, por no ser tampoco conocido su domicilio.

Zaragoza, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.551

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 230 del año 1954, sobre alzamiento de bienes, contra Pedro Quintín Portera, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres años de presidio menor y ocho años de inhabilitación absoluta, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, pago de costas procesales y a que abone a los perjudicados que resulten serlo en las cuantías en que hayan sido defraudados.

No siendo conocidos los perjudicados, se les notifica asimismo las indemnizaciones.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.552

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 117 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Félix Trasobares Vega, se le notifica que en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia de esta capital fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a D. Ramón Vallvé la cantidad de 9.300 pesetas como indemnización de perjuicios.

Por ser desconocido el domicilio del perjudicado se le notifican igualmente las indemnizaciones.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.553

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario número 242 de 1956, sobre quebrantamiento de condena, contra Fernando Fernández Villavieja, se le notifica que en

sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia de esta capital fué condenado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.480

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 198 de 1957, sobre hurto de máquina fotográfica, se cita por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado el perjudicado Agustín Pérez Espinel para tomarle declaración como tal, haciéndole presente que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley Procesal.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.577

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad número 242, dimanante de la causa núm. 174 de 1954, sobre estafa y falsedad, contra Luis Cardoso González, se notifica al mismo que entre otras penas se le condena a la multa de 1.000 pesetas, y se le requiere para que en término de cinco días la satisfaga ante este Juzgado, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.578

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado nú-

mero 3 en la ejecutoria de la causa número 127 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Jesús Pastor Las, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 18 de noviembre último, le condenó a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas e indemnización al perjudicado con 1.100 pesetas, apercibido que de no comparecer en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.579

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en ejecutoria de la causa número 174 de 1954, sobre estafa y falsedad, contra Luis Cardoso González, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 23 de octubre último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor por el primer delito y seis meses y un día de presidio menor y multa de 1.000 pesetas por el segundo, accesorias y costas e indemnización al perjudicado con 708'90 pesetas, y se le requiere al pago de dichas multa e indemnización, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de cinco días, y si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.580

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en ejecutoria de la causa número 298 de 1955, sobre apropiación indebida, contra Francisco Membriello González, se notifica a la perjudicada Concepción Labiaga Echevarría, cuyo domicilio se ignora, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 30 de octubre último, condenó a aquél, entre

otras penas, a que indemnice a la misma en la cantidad de 4.400 pesetas, y se le requiere para que diga si la ha recibido ó renuncia a su percibo, debiendo comparecer dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.582

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y querimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 24 de 1957, sobre hurto, contra Aurelio Solanas García, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'25 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 18.

Total, 44'25 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Aurelio Solanas García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.585

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 671 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Rodríguez Lorés, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo) el día 10 de enero próximo y hora de las diez treinta

de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión y daños.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.586

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 694 de 1956, sobre lesiones, contra Carlos Iñigo Planas, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 6 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 16.

Total, 45'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carlos Iñigo Planas, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos Benito.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.546

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario de la Justicia municipal con destino en el Juzgado comarcal de Tauste;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jerónimo de Haro Murillo, por falta contra las personas, en virtud de denuncia, de Benito Baleta, guardia municipal nocturno, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos del Estado, juicio y ejecución, 26'35 pesetas.

Reintegro del juicio, 10 pesetas.

Mutualidades, 6 pesetas.

Total, 42'35 pesetas.

Y para que sirva de notificación y dar vista a su condenado al pago, Jerónimo de Haro Murillo, hoy en ignorado paradero, al que asimismo y por medio del presente se le requiere de pago transcurridos que sean tres días sin reclamación alguna, expido el presente en la villa de Tauste a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gregorio Bermúdez.

Núm. 6.547

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste (Zaragoza);

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano Maestro Alcántara y Manuel Navarro Lara, por lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos arancelarios del Estado, 26'35 pesetas.

Reintegros, 10 pesetas.

Mutualidades, 6 pesetas.

Total, 42'35 pesetas.

Y para que sirva de notificación y dar vista al condenado a su pago, Manuel Navarro Lara, por mitad e iguales partes con el otro condenado, a quien asimismo se le requiere para que, transcurridos que sean los tres días sin reclamación alguna, haga efectivo su pago correspondiente, expido el presente en la villa de Tauste a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gregorio Bermúdez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.487

Hermanidad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Grisel

Habiendo sido formado por esta Hermanidad de Labradores y Ganaderos el reparto de guarderío rural y reparación de caminos correspondiente al presente ejercicio de 1957, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad por plazo de quince días, a partir de la fecha, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular los reparos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisel, 4 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Angel Magallón.